Resolución 1989/2026, de 13 de noviembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria pública del año 2027 de las ayudas para la creación o mejora de infraestructuras agrarias de carácter municipal

Estado

Abierto

Convocante

Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente. La Rioja

Objeto

Se convoca la concesión de subvenciones para la creación o mejora de caminos rurales, equipos y otras infraestructuras agrarias de carácter municipal, de acuerdo con la Orden AGM/34/2024, de 14 de mayo, por la que se establecen las bases de las ayudas para la mejora y creación de infraestructuras agrarias de carácter municipal, modificada por la Orden AGM/48/2026, de 25 de septiembre.

El 80 % del presupuesto se reservará para las solicitudes que tengan como objetivo la inversión en caminos nuevos o la mejora de los ya existentes, y el 20 % para otras infraestructuras agrarias, entre ellas depósitos de llenado para equipos de tratamientos fitosanitarios, infraestructuras para la eliminación segura de productos fitosanitarios, fosos de tratamientos zoosanitarios, abrevaderos, mangas de tratamiento, muelles de carga, pasos canadienses y básculas. Si en alguna de las dos líneas no se agotase el presupuesto, el sobrante podrá asignarse a la otra.

Mediante Resolución n.º 1.782/2026, de 21 de octubre, se declararon zona afectada por catástrofe natural, por los daños causados por las tormentas de julio y agosto de 2026, los municipios de Canillas de Río Tuerto, Torrecilla sobre Alesanco, El Villar de Arnedo, Tudelilla, Azofra y Villanueva de Cameros, cuyas solicitudes se resolverán conjuntamente con el resto en régimen de concurrencia competitiva.

Importe

La subvención será del **50 %** de la inversión subvencionable, porcentaje que podrá incrementarse en un **10 %** en municipios de menos de 500 habitantes o en zonas con limitaciones naturales, y alcanzar hasta el **100 %** en el caso de daños por catástrofes naturales, conforme al artículo 6 de la Orden AGM/34/2024.

El máximo de inversión subvencionable será de **100.000 euros**, excepto para aquellos municipios con una superficie superior a 100 kilómetros cuadrados, que será de **150.000 euros**. Para las inversiones derivadas de daños por catástrofes naturales, el máximo de inversión subvencionable será de **250.000 euros**.

El importe total de la convocatoria asciende a 1.500.000 euros, con cargo a los ejercicios 2027 y 2028.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las ayudas, conforme a lo establecido en el artículo 1.3 de la Orden AGM/34/2024, los Ayuntamientos pertenecientes a la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus entidades locales menores, siempre y cuando dispongan de Ordenanzas municipales para la conservación de los caminos y del resto de infraestructuras municipales.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas, conforme a lo establecido en el

artículo 1.3 de la Orden AGM/34/2024, los Ayuntamientos pertenecientes a la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus entidades locales menores, siempre y cuando dispongan de Ordenanzas municipales para la conservación de los caminos y del resto de infraestructuras municipales.

Para que un expediente sea subvencionable deberá alcanzar una puntuación mínima de 35 puntos en el caso de inversiones en caminos y de 30 puntos en el caso de otras infraestructuras.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación del extracto y concluirá el **16 de diciembre de 2026 a las 14:00 horas**.

Junto con la solicitud se deberá presentar la documentación referida en el artículo 8.3 de la Orden AGM/34/2024, de 14 de mayo. El plano con la red de caminos principal y secundaria de cada municipio se ha de presentar en formato SHP. El texto íntegro de la convocatoria está disponible en la sede electrónica del Gobierno de La Rioja (https://web.larioja.org/oficina-electronica/tramite?n=03347).

Fecha de la publicación del extracto en el BOR: 19 de noviembre de 2026

Documentos adicionales

CONVOCATORIA_infraestructuras-agrarias-municipales-feader-rioja-2027

EXTRACTO_infraestructuras-agrarias-municipales-feader-rioja-2027